



**8. INFORMACIÓN.**

**8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.**

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA QUE PRESTAN SERVICIOS EN ACTIVIDADES DE BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19. [10L/8100-0004]

**Aprobación por la Mesa-Comisión de Gobierno.**

PRESIDENCIA

La Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 29 de diciembre de 2020, ha aprobado la modificación del Acuerdo para la reincorporación a la actividad presencial de los funcionarios del Parlamento de Cantabria que prestan servicios en actividades de baja probabilidad de exposición al riesgo de contagio del Covid-19, aprobado por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2020, según el texto que se inserta a continuación:

«Tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa-Comisión de Gobierno SE ACUERDA la supresión del artículo 5.4 del *Acuerdo para la reincorporación a la actividad presencial de los funcionarios del Parlamento de Cantabria, que prestan servicios en actividades de baja probabilidad de exposición de contagio de la Covid-19.*»

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de enero de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.